

**ACTA Nº25/2022 DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019,  
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE  
DE 2022**

**Por la Administración:**

- ✓ D<sup>a</sup>. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D<sup>a</sup> Rosa Maldonado Céspedes, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D.<sup>a</sup> Fuencisla Olmos D<sup>a</sup> Fuencisla Olmos Santos, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ D<sup>a</sup> Almudena Quintana Morgado, Gerente de Atención Primaria.
- ✓ D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

SATSE-FSES:

- ✓ D<sup>a</sup> Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté.
- ✓ D. Juan Antonio Hervás Izquierdo.

CCOO.:

- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- ✓ D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Gómez-Olmedo.
- ✓ D. Ignacio Gómez Horcajuelo.

AMYS:

- ✓ D. Manuel de Castro Peláez.
- ✓ D. Javier Ortega López.
- ✓ D<sup>a</sup>. María Nieves Lozano Carbonero.

C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:

- ✓ D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Vicente Ramírez.
- ✓ D<sup>a</sup>. María Escribano Páez.
- ✓ D<sup>a</sup>. Gema Zarco Calonge

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordóñez Roperó.
- ✓ D<sup>a</sup> Inma Martín Jiménez.
- ✓ D. Antonio Ansó Bermejo.

En Madrid, siendo las once horas y treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintidós, tiene lugar en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, reunión de Mesa Sectorial entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en dicha Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Lectura y aprobación de las actas correspondientes a sesiones anteriores.**
- 2. La constitución de las bolsas únicas centralizadas de Trabajador Social y de Terapeuta Ocupacional.**
- 3. Aprobación de las convocatorias de la ley 20/2021.**
- 4. Contratación eventual vigente que finaliza el 31 de diciembre de 2022.**
- 5. Adscripción provisional profesionales centros sanitarios continuidad asistencial 24 h.**
- 6. OPE Médicos de Familia Atención Primaria.**
- 7. Ruegos y preguntas**

**Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación de las actas correspondientes a sesiones anteriores.**

ADMINISTRACIÓN: La Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas informa que se les hizo llegar para alegaciones las actas 14, 15,16,17, 18 y 19 correspondientes a la reuniones ordinarias/ extraordinarias celebradas, respectivamente, los días siguientes: 22 y 28 de septiembre, 7, 13 , 14 y 26 de octubre de 2022, para que formularan las alegaciones que considerasen oportunas por los cauces establecidos y señala que se han recibido alegaciones por parte de las organizaciones sindicales SATSE-FSES, CCOO y CSIT-UNION PROFESIONAL a las actas16,17,y 19. A las actas 14 y 15 han formulado alegaciones CCOO y SATSE-FSES y al acta 18 han formulado alegaciones las organizaciones sindicales SATSE-FSES y CSIT- UNIÓN

PROFESIONAL. Manifiesta que todas ellas se han incorporado a las actas quedando aprobadas. Informa que se les harán llegar para alegaciones las actas 20,21,22,23,24 y 25 correspondientes a la reuniones ordinarias/ extraordinarias celebradas, respectivamente, los días siguientes: 10, 11,18,21, 24 y 30 de noviembre de 2022, para que formulen las alegaciones que consideren oportunas por los cauces establecidos.

**Segundo punto del orden del día: La constitución de las bolsas únicas centralizadas de Trabajador Social y de Terapeuta Ocupacional.**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS cede la palabra a la Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos para tratar este asunto. La Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos recuerda que el pasado viernes se reunió el grupo de trabajo de empleo y consenso la constitución de las bolsas únicas centralizadas de Trabajador Social y de Terapeuta Ocupacional que se han traído a esta Mesa para su aprobación. Manifiesta que estas dos bolsas responden al mismo modelo y sistema que el seguido para el resto de bolsas ya constituidas para derogar las bolsas provisionales que derogaron las preferentes y adicionales de estas categorías. Señala que estas bolsas incluyen las mejoras que se habían acordado y recuerda que con estas ya son 21 las bolsas aprobadas. Informa que las fechas para actualización de méritos serán en el mes de abril.

A continuación abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: Da las gracias por el trabajo realizado y presta su conformidad a dichas bolsas, señalando que esto tendría que ir acompañado de un refuerzo de las plantillas de recursos humanos de los hospitales para que puedan tener baremados y actualizados los méritos en las fechas que las bolsas señalan.

CCOO: Da su conformidad a la constitución de las bolsas y agradece el trabajo realizado por la Subdirección. Manifiesta que ya se obtuvo mediante un acuerdo anterior en el que participó su organización, el aumento de plazas en los centros sanitarios y cree que es el momento de reforzar también tanto los centros sanitarios como los servicios centrales y pide un refuerzo en los presupuestos para aumentar esta dotación que, en el caso de los servicios centrales al tener que dotarse de personal de las plantillas de los centros sanitarios, lastra la situación de estos centros por lo que vuelve a insistir en la necesidad de estatutarización voluntaria del personal de los Servicios Centrales. Pide trabajar en la constitución de las bolsas de técnicos superiores especialistas.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales contesta que se está trabajando para tratar de paliar esta situación en servicios centrales, en

medidas como dotar a estos servicios de una plantilla propia de personal estatutario independiente de los centros sanitarios, o permitir que el personal estatutario que obtenga un puesto de RPT de servicios centrales no pierda la carrera profesional.

AMYTS: Da su conformidad a la constitución de las bolsas y agradece el trabajo que se está realizando en esta Dirección General y pide que en el primer trimestre del año que viene se trabaje para la constitución de la bolsa de Técnicos Superiores Especialistas.

ADMINISTRACIÓN: La Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos contesta que la bolsa única centralizada de las categorías de Técnico Superior Especialista de Radiodiagnóstico y la de Laboratorio se han constituido este año y están abiertas, en fase de resolución de recursos de alzada.. Cree que primero hay que poner en marcha estas bolsas que se traen hoy a la mesa y ver su efecto en los centros, teniendo en cuenta que están también las actualizaciones de las 19 bolsas únicas ya constituidas. La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales manifiesta que es una cuestión pendiente que hay que realizar, pero que antes de comprometerse a fijar una fecha hay que hacer un escenario con todas las cuestiones y una planificación para poder dar una estimación de fechas.

CSIT- UNIÓN PROFESIONAL: Da su conformidad a la constitución de las bolsas y agradece el trabajo realizado por la Subdirección y entiende que como las fechas para actualización de méritos serán en el mes de abril, los méritos a baremar serán hasta el 31 de marzo de 2023.

ADMINISTRACIÓN: La Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos contesta que como todas las bolsas únicas centralizadas al tratarse de una bolsa abierta y permanente, las solicitudes y los documentos acreditativos de los méritos podrán presentarse en cualquier momento, si bien solo serán baremados en el segundo trimestre de cada año los méritos presentados hasta el 31 de marzo.

UGT: Da su conformidad a la constitución de las bolsas y agradece el trabajo realizado por la Subdirección y plantea que sería una buena idea que los sindicatos pudieran tener una visualización de la bolsa para poder informar a los profesionales. Manifiesta que además de la constitución de la bolsa única centralizada de Técnicos Superiores Especialistas, cree que urge también la bolsa de celadores, que señala es la categoría con más plazas en plantilla que queda por constituir y considera que es importante pensar en habilitar un autobaremo para agilizarla.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales contesta que el asunto planteado de que los sindicatos puedan visualizar la bolsa es complejo por las exigencias de la Ley de Protección de Datos, señalando que los datos de especial protección tienen unos requerimientos que hay que ver y valorar, no obstante, señala que se analizara la

posibilidad. En cuanto a la bolsa de celadores manifiesta que esta bolsa es la más compleja que queda por su volumen pero cree que hay que afrontarla. Manifiesta que se les enviará para la firma el acuerdo de constitución de las referidas bolsas.

Quedan aprobadas por unanimidad la constitución de las bolsas únicas centralizadas de Trabajador Social y de Terapeuta Ocupacional.

### **Tercer punto del orden del día: Aprobación de las convocatorias de la ley 20/2021.**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que las 9.574 plazas del Decreto de Oferta Pública de Empleo correspondientes a las convocatorias de la ley 20/21, que afectan a un total de 115 categorías de los distintos grupos de clasificación en las que estas se encuadran, en lugar de convocar cada categoría individualmente se va a agrupar en seis convocatorias conforme a su clasificación, en la forma siguiente:

- A1 Licenciado Sanitario: Con 1.716 plazas, incluye las categorías de personal sanitario facultativo especialista, odontólogo, médico de urgencias, farmacéutico, médico de familia etc.
- A2 Sanitario Licenciado/diplomado: Dentro de este subgrupo se convocan 3.653 plazas correspondientes a plazas encuadradas dentro del personal sanitario en el Grupo A2 en las categorías correspondientes a personal de enfermería tales como Enfermera, Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional etc.
- Grupo C Sanitario: Esta convocatoria que afecta a un total de 1.123 plazas de profesionales del área sanitaria de formación profesional, repartidas en los Subgrupos C 1 y C2 de las categorías de Técnico Superior Especialista, TCAE, Técnico Auxiliar de Farmacia y Técnico en Emergencias Sanitarias.
- Personal de gestión y servicios de los Subgrupos A1,A2 y C1 con 455 plazas de las que 84 corresponden al Subgrupo A1, 111 al Subgrupo A2, y el resto al Subgrupo C1
- Personal de gestión y servicios. Esta convocatoria afecta a las categorías del Subgrupo C2 y al E con 2.397 repartidas en 1615 del Subgrupo C2 y 782 del E.
- y por último en esta última convocatoria se incluirán las plazas correspondientes al personal que ocupa plaza de las categorías que precisan ir perfiladas y que afectan a 106 plazas del Subgrupo A1, 43 del Subgrupo A2 43, y 81 del Subgrupo C1 81, lo que hace un total de 230 plazas.

La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales manifiesta que se han analizado las titulaciones tras las alegaciones recibidas a las convocatorias que precisan de perfil y se ha visto que hay diferentes titulaciones, por lo que teniendo en cuenta que lo que se pretende es dar oportunidad a quienes se hallan trabajando actualmente, propone convocar con la titulación actual o equivalente que se exige para formar parte del grupo de clasificación en que se encuadra la categoría, salvo para las profesiones sanitarias y no sanitarias como Trabajador

Social que requieren de titulación específica, con el fin de que tengan cabida todos los profesionales.

Se acuerda por unanimidad convocar con la titulación actual o equivalente que se exige para formar parte del grupo de clasificación en que se encuadra la categoría, salvo para las profesiones sanitarias y no sanitarias como Trabajador Social que requieren de titulación específica.

A continuación pasa a analizar cada una de las alegaciones presentadas haciendo hincapié en las aceptadas y explicando las razones de las desestimadas, como la de CSIT-UNIONPROFESIONAL de acudir a las equivalencias de categorías de los convenios de la Fundación Hospital de Alcorcón o de la Empresa Pública Hospital de Fuenlabrada señalando que no se puede acudir a estas equivalencias del convenio por que no tienen correspondencia con las categorías estatutarias y propone que en las instrucciones se acuda para ello a los certificados de funciones. Se admite la alegación sobre centros adscritos y contesta que se incluirá una aclaración invocando la disposición adicional tercera del Decreto 2/2022, de estructura directiva del Servicio Madrileño.

Señala que se admite también la alegación de CSIT-UNION PROFESIONAL de aplicar para los médicos de familia lo dispuesto en los RD 853/1993 y 1753/1998 sobre valoración de los servicios prestados. Informa que se ha aceptado la alegación de CCOO de pedir al Tribunal el siguiente en orden de puntuación a nombrar cuando los inicialmente propuestos renuncien o no tomen posesión y la equivalencia. Manifiesta que no se admite la alegación de SATSE-FSES de ampliar en 5 días el plazo fijado de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes porque como la presentación es telemática, se puede presentar en cualquier momento y señala que ampliar cinco días más se convierte en 10 días más naturales e incluirían las navidades porque está previsto que se publiquen en el BOCM del 14 al 16 de diciembre. Informa que se va a trasladar a los centros que faciliten puntos informáticos, bien en las unidades de docencia o donde consideren oportuno, con el fin de que los profesionales que no cuenten con estos medios puedan valerse de estos ordenadores para cumplimentar su solicitud. Manifiesta que se les harán llegar las convocatorias con las alegaciones incorporadas para su valoración.

A continuación abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: Pide quitar el 5.11 y señala que ha mandado dudas sobre baremación de los cursos de formación correspondientes a los impartidos por las Universidades.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se verán esas dudas.

CCOO: Plantea el problema de los servicios prestados por médicos de medicina interna y de otras especialidades en urgencias y pide definir en cuál de los perfiles se va a aplicar el % del turno de discapacidad.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se atenderá a la certificación en los servicios de urgencia. Respecto al cupo de discapacidad, señala que se aplica a la categoría y no a los perfiles.

AMYTS: Manifiesta que los Técnicos especialistas cada uno tiene que ir con su titulación y plantea que se modifiquen las 7 plazas de Técnico Especialista al no salir con la titulación requerida y que se les pida el Título de documentación sanitaria.

ADMINISTRACIÓN: contesta que habrá que verlo con detenimiento, porque en esa categoría hay 5 que son técnicos de documentación sanitaria, uno que es Técnico Superior de Laboratorio y otro de Rayos, por lo tanto son diversas titulaciones de formación profesional de la rama sanitaria. Pero la categoría que tiene que convocarse es esta categoría de Técnico Especialista porque así se contemplan en el Decreto 32/2022, que aprobó la OEP.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Solicita que para el acceso a las plazas de bibliotecario que tienen categoría propia y no salen perfiladas se pida solo el título de Biblioteconomía y documentación. Plantean que las 7 plazas que aparecen como Técnico Especialista en el decreto de OPE, y tal y como formularon en el documento de alegaciones, se convoquen perfiladas pidiendo el título de TS en Documentación, dado que han estado ocupando esos puestos que aparecen como personal no sanitario en las plantillas y están ocupadas por profesionales que tienen título y hacen funciones de TS en documentación que es una profesión sanitaria y por lo tanto se requiere el título oficial para hacer esas funciones (según la LOPS) y al no haber puesto en marcha la categoría profesional, corren el riesgo de ser ocupadas por cualquier persona que cumpla los requisitos de acceso al grupo C1 y no tiene por qué ser TS en Documentación. Solicitan que se convoque un concurso de traslados para personal de oficio y médicos de todas las especialidades con carácter previo a la incorporación de esta OPE.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto a los bibliotecarios que se han visto las titulaciones y no todos tienen la titulación específica por lo que por eso se ha hecho la propuesta ya acordada para dar cabida a todos que es exigir la titulación genérica de acceso al grupo de clasificación, es decir el título de licenciado, grado o equivalente. En cuanto a los Técnicos especialistas insiste en que la categoría que tiene que convocarse es esta categoría de Técnico Especialista porque así se contemplan en el Decreto 32/2022, que aprobó la OEP y como se ha dicho se analizará si la titulación se delimita a documentación sanitaria dada la situación actual de dichas plazas. En cuanto al traslado contesta que estamos en un proceso de estabilización en su plaza y que eso se verá en las OPEs que cada tres años habrá que convocar.



Quedan aprobadas las bases de las convocatorias pendientes de la valoración de los cambios que se han acordado y que se les harán llegar.

**Cuarto punto del orden del día: Contratación eventual vigente que finaliza el 31 de diciembre de 2022.**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales manifiesta que tras la entrada en vigor de la modificación efectuada a los nombramientos de personal estatutario temporal del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio de 2022, que elimina los nombramientos eventuales y reduce las modalidades de nombramiento temporal a la sustitución y a la interinidad por alguna de estas causas: a) Existencia de plaza vacante, cuando no sea posible su cobertura por personal estatutario fijo, durante un plazo máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 2 de este artículo. b) Ejecución de programas de carácter temporal, que deberán especificar sus fechas de inicio y finalización y no podrán tener una duración superior a tres años. Los programas objeto de nombramiento no pueden ser de una naturaleza tal que suponga la ejecución de tareas o la cobertura de necesidades permanentes, habituales de duración indefinida de la actividad propia de los servicios de salud y c) Exceso o acumulación de tareas, por un plazo máximo de nueve meses, dentro de un período de dieciocho meses, se ha trabajado con los centros de manera individual para ver los 2.059 nombramientos eventuales que finalizan en el mes de diciembre y su encaje en las modalidades citadas. Señala que se ha trasladado a los centros el criterio de que si hay vacante en el centro el nombramiento se transforme en interino y para el resto de nombramientos eventuales que no tengan vacante se va a intentar, previa justificación por el centro con el envío de memoria, su encaje en la modalidad de nombramiento interino por ejecución de programas de carácter temporal. Indica que este tipo de nombramiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y por ello se renovarán anualmente y no podrán tener una duración superior a tres años.

Respecto a los nombramientos de guardias médicas informa que el nuevo artículo 9 bis del Estatuto Marco, contempla un nombramiento vinculado a la cobertura de exención de guardias, para garantizar la prestación asistencial en los centros e instituciones sanitarias, durante un plazo máximo de tres años, pudiendo sustituir a un máximo de dos personas siempre que con la plantilla disponible no fuese posible cubrir esta contingencia y respetando los límites legales de la jornada. Señala que se encajaron en esta modalidad de sustitución parcial los que cumplan estas premisas. Informa que los nombramientos de guardias que no tengan encuadre en esta modalidad, se incluirán en la modalidad anterior de interinidad por ejecución de programas de carácter temporal, con el fin de mantener a todos los profesionales. Manifiesta que aún con esta

interpretación amplia de la ley, hay nombramientos que no se engloban en estas modalidades y que se van a incluir en la tercera modalidad de nombramientos interinos que es por acumulación de tareas, vinculados a situaciones que requieran de su cobertura y hasta que se resuelva una convocatoria, haciendo constar que su duración máxima será de 3 meses y que el centro deberá resolver en ese plazo la situación.

Informa también que se va a hacer un programa específico de apoyo al SERMAS para resolver la situación del personal que depende de los centros sanitarios y está reforzando los servicios centrales por los problemas de cobertura de su RPT. Asimismo señala que habrá además un programa específico del uso racional del medicamento, y un programa específico de adecuación de lista de espera. Respecto a programas con enfermeras especialistas y su cobertura definitiva, señala que se harán los nombramientos desde enero al 30 de septiembre con el fin de ver, cuando acabe la promoción su formación, como se resuelve. Informa que con cargo al plan especial de invierno de pediatría se han autorizado 369 contratos, 33 corresponden a pediatras, 172 enfermeras, 146 TCAE y 18 celadores hasta el 28 de febrero. También con duración hasta el 28 de febrero y con cargo al plan de invierno de adultos, se ha solicitado de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo autorización para formalizar alrededor de 1.309 contratos, que se tienen que ver con cada uno de los centros en las categorías siguientes: 111 facultativos, 547 enfermeras, 517 TCAE, 110 celadores, 2 limpiadoras y 27 TEL y se traerán a mesa cuando se cuente con el dato definitivo.

Asimismo informa que se ha autorizado por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo la transformación en interinos de 97 nombramientos eventuales y su incorporación en las plantillas orgánicas como interinos a partir de enero de 2023. Informa que estos eran los que quedaban pendientes de autorizar de la estrategia en materia de recursos humanos que era la estabilización de las plantillas con la conversión de los nombramientos eventuales estructurales de más de 24 meses en plazas de interinos y que ascienden a un total 1055. Señala que de los 97 autorizados 51 son facultativos, 13 enfermeras, un técnico en sistemas de la información, 2, auxiliares administrativos, 1 gobernanta, 2 celadores, 2 TCAE, 1 enfermero especialista, 1 terapeuta ocupacional, un técnico superior especialista, 16 limpiadora, 1 titulado superior, 1 electricista, 2 pinches 1 personal técnico no titulado, un auxiliar de farmacia.

La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales concluye que se ha hecho un gran esfuerzo para adaptar, al gran cambio que supone la modificación del Estatuto Marco, todos los nombramientos siguiendo la línea de interpretación más flexible.

A continuación abre una ronda de intervenciones:



SATSE-FSES: Plantea que a los profesionales en nombramientos de transición a interino en Atención Primaria se les sigue liquidando mes a mes sus vacaciones con el perjuicio que ello comporta. Pide un refuerzo de personal en los servicios de urgencia y en planta por la gripe.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales contesta que el sistema informático de Atención Primaria es el mismo que el resto de centros y que al igual que al resto de centros se trasladó a Atención Primaria que, en estos contratos de transición, se les liquidaran el resto de conceptos retributivos como la parte proporcional de la paga extra, pero no las vacaciones. No obstante señala que se les volverá a recordar. Sobre el plan de invierno de la gripe contesta que se ha analizado y que los nombramientos se efectuarán cuando el momento lo requiera, señalando que se están gestionando las autorizaciones con la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Manifiesta también que se ha reforzado el personal en el plan de invierno de pediatría y que la organización depende de los centros.

CCOO: Les alegra que haya entendimiento con la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para acordar esto y que el acuerdo que su organización suscribió con el Ministerio y que concluyo con la modificación de las modalidades de nombramiento en el personal estatutario, le alegra comprobar que es bueno para los profesionales y para los propios centros permitiendo que más de 2000 profesionales eventuales pasen a contar con nombramientos interinos estables y le satisface que dicho acuerdo se implante en el SERMAS. Pide que se recuerde a los centros lo de los nombramientos de transición para que no se liquiden vacaciones. Pide contar con los datos de nombramientos del plan de invierno de pediatría y de la gripe. Plantea que pasa con los médicos de familia que se acordó su adscripción funcional para atender al colectivo infantil. Pregunta si los nombramientos eventuales de más de dos años ya tienen formalizado el nombramiento interino. Plantea que a los Técnicos de Rayos procedentes del DEPRECAM no se les ha modificado el nombramiento y siguen como eventuales y pide que los centros faciliten a las organizaciones sindicales la información sobre los planes funcionales y demás contrataciones.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales contesta respecto a la transformación de los nombramientos eventuales de más de dos años en interinos, que ya se tienen todas las autorizaciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y únicamente falta perfilar algo de Atención Primaria, por ello señala que se mirará la situación, de los técnicos procedentes del DEPRECAM. Manifiesta que el nombramiento eventual, que desaparece del Estatuto Marco con su modificación por el acuerdo adoptado por las Organizaciones Sindicales firmantes con el Ministerio, daba mayor margen para la contratación, pero que teniendo en cuenta que la modificación es la que es, se ha hecho un gran esfuerzo en buscar el encaje en la nueva modificación, señalando que si se hubiera aplicado la norma en su literalidad una gran parte de los 2.059 nombramientos se habrían rescindido, insiste en que el nombramiento eventual daba más margen para la contratación y recalca el esfuerzo

realizado para que todos los profesionales con nombramiento eventual se puedan quedar en el Servicio Madrileño de Salud bajo alguna de las modalidades previstas en la nueva ley. Respecto a los médicos de familia con adscripción funcional contesta que hay 204 plazas de médico de familia con formación posgrado de pediatría o puericultor que, como consecuencia del acuerdo de mesa sectorial cuentan con una adscripción funcional y como consecuencia de la resolución de las OEP de médico de familia y de pediatra habrá que ver el balance de cómo quedan estas categorías y sus necesidades, pero manifiesta que hay 174 médicos de familia con adscripción que han obtenido plaza en la OEP de médicos de familia y señala que cuando tomen posesión de su plaza como médico de familia se les ofertara la posibilidad de continuar con la adscripción funcional provisional de pediatría en los términos del acuerdo de mesa sectorial que, condiciona su duración a la incorporación de un especialista en pediatría. El resto de médicos de familia seguirá como está.

AMYTS: Manifiesta que les complacería que la modificación del Estatuto Marco sirviera para dar estabilidad a los profesionales y que pasen a formar parte de la plantilla orgánica de todos los centros sin pérdida de profesionales. Plantea que hay nombramientos eventuales que cesan el 30 de diciembre y se les está llamando para cesarles y nombrar en su lugar a uno de bolsa y pregunta si no se puede hacer algo.

ADMINISTRACIÓN: contesta que los criterios para la cobertura de los nombramientos eventuales transformados en plazas de interino se fijaron por acuerdo de esta mesa de 26 de mayo de 2022, e incluían su cobertura siguiendo los criterios de bolsa.

CSIT- UNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta que le parece bien el encuadre de los nombramientos eventuales para encajar las necesidades y encuadrar al profesional en las nuevas modalidades. Pregunta si el programa específico de lista de espera tiene partida presupuestaria o va a cargo del presupuesto del centro y pregunta por el programa de apoyo al SERMAS y los nombramientos de guardias que cree que esta nueva modalidad de nombramiento no resuelve el problema de las guardias. Pregunta por los contratos del programa específico del uso racional del medicamento, insiste en la liquidación de vacaciones por parte de la Gerencia de Atención Primaria a los contratos de transición a interinos y si se ha cuantificado el número de enfermeras especialistas penalizadas en bolsa.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto al programa de lista de espera que es un programa institucional y su dotación es independiente de la dotación del centro sanitario. Respecto a los contratos de guardia aclara que los que cumplan la premisa exigida por la modificación del Estatuto Marco irán al nombramiento vinculado a la cobertura de exención de guardias, para sustituir hasta dos personas máximo siempre que con la plantilla disponible no fuese posible cubrir esta contingencia y respetando los límites legales de la jornada, y señala que se encajaran

en esta modalidad de sustitución parcial los que cumplan estas premisas y señala que los demás al no estar suscritos por exención de guardias irán a jornada normal y el centro tendrá que justificar una actividad estable para incluirlo en el programa correspondiente. Recuerda que la modalidad de nombramiento por cobertura de exención de guardias sólo permite su formalización cuando se de esta causa. Respecto al programa específico de apoyo al SERMAS lo que pretende es resolver la situación del personal que depende de los centros sanitarios y está reforzando los servicios centrales. En cuanto a los contratos del programa específico del uso racional del medicamento contesta que son facultativos de farmacia de todos los ámbitos y la mayoría han pasado a un nombramiento interino. Respecto a la liquidación de vacaciones de los nombramientos eventuales de transición contesta que el sistema informático tiene todo parametrizado para liquidar los contratos a su finalización, pero se resolvió con los centros, incluida Atención Primaria, únicamente para estos contratos de transición hasta poder formalizar el nombramiento de interinos el que no se grabasen días de vacaciones pendientes con el fin de no liquidarlas y Primaria tiene que hacerlo igual que el resto y se le volverá a recordar. Respecto a la penalización en bolsa recuerda que consiste en pasar a ocupar el último lugar de la bolsa y que, cuando como en el caso presente, hay déficit de candidatos en bolsa se les sigue llamando, por que recuerda que la bolsa no es excluyente y a lo mejor habría que ver esa posibilidad.

UGT: Manifiesta su satisfacción por el acuerdo alcanzado por su organización junto con CCOO con el Ministerio que conllevó la modificación del Estatuto Marco y da la enhorabuena a la Administración por encajar los contratos. Señala que el objetivo de dicho acuerdo era conseguir estabilizar a los profesionales mediante nombramientos interinos y cree que se ha logrado. Plantea que hay centros sanitarios con exceso de jornada y pide para que los profesionales puedan disfrutar de sus días que se contrate personal. Respecto a las enfermeras especialistas plantea que hay que darle una vuelta porque no se pueden vetar servicios o centros a las enfermeras generalistas cuando no hay especialistas y pide fijar un % de enfermeras generalistas cuando por ejemplo no va a haber suficiente número de enfermeras especialistas que acaben su promoción y puedan ocupar estas plazas, cree que hay que analizar si interesa tener ese coto o fijar un porcentaje. Manifiesta que hay profesionales que no eligieron el Hospital Enfermera Isabel Zendal en bolsa y pide que no se les penalice. Pregunta por los médicos de familia con adscripción provisional.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto a lo planteado sobre las enfermeras especialista que esta Mesa Sectorial tiene plena capacidad para tomar decisiones en ese asunto. Coincide en considerar que no va a haber suficientes enfermeras especialistas para dar cobertura a todas las necesidades y será una cuestión que se traerá a la mesa cuando sea posible. En cuanto al Hospital Enfermera Isabel Zendal señala que cuenta con una dotación de profesionales para la unidad de rehabilitación que se hallan contratados por el Hospital Universitario La Paz-Cantoblanco-Carlos III y cuando se les dote de plantilla se contratarán como interinos sujetos a la disponibilidad

presupuestaria con cargo a un programa específico de rehabilitación. Respecto a la bolsa señala que ahora está ya en bolsa creado este Hospital y el que no lo haya elegido no se le penalizara al igual que se hace con el resto de centros. Respecto a los médicos de familia con adscripción provisional insiste en lo ya manifestado de que hay 174 médicos de familia con adscripción que han obtenido plaza en la OPE de médicos de familia y señala que cuando tomen posesión de su plaza como médico de familia se les ofertara la posibilidad de continuar con la adscripción funcional provisional de pediatría en los términos del acuerdo de mesa sectorial y que el resto de médicos de familia seguirá como está. No obstante señala que para nuevas adscripciones habrá que ver ambas especialidades y ver la dificultad que existe de cubrir con especialistas ambas.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES piden que se amplíe el plazo de disfrute de días de permiso hasta el 31 de marzo del año siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se hizo esa excepción en los años 2020 y 2021 por el COVID y no cree necesario volver a hacerlo porque se convierte en norma general y ya la normativa existente contempla su disfrute en un periodo determinado. No obstante, señala que se contactará con los centros para ver la situación, pero insiste en que en este año no hay causa para acordar esa ampliación.

**Quinto punto del orden del día: Adscripción provisional profesionales centros sanitarios continuidad asistencial 24 h.**

ADMINISTRACIÓN: Para tratar este asunto se incorpora a la reunión la Gerente Asistencial de Atención Primaria. La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que se publicó el listado provisional con la baremación del tiempo trabajado en el SNS al utilizarse la antigüedad y contra el que se formularon únicamente 106 reclamaciones de las cuales sólo 68 tenían que ver con el tiempo trabajado y sólo 26 han sido aceptadas y modificada su antigüedad. En cuanto al personal del SUMMA informa que se formularon 13 reclamaciones y sólo una fue aceptada modificando su antigüedad.

La Gerente de Atención Primaria relaciona uno por uno los centros con su dotación y recuerda que es la que se les dió en la anterior reunión con el horario y a la que se ha hecho alguna modificación que se les hará llegar. Manifiesta que de los 50 centros con equipo médico los que abren a las 15h cuentan con 5 médicos, 4 enfermeras y 4 celadores, los que abren a las 21h unos van con 4 médicos y otros con 5 médicos, 3 enfermeras y 3 celadores y los relaciona. Respecto a los centros de Atención Continuada sin médico la Gerente señal que los que funcionan de fin de semana tienen enfermera duplicada y cuentan con 2 enfermeras y un celador y los que abren de lunes a domingo contarán con 6 enfermeras y dos celadores. Señala que el personal que tiene que salir desplazado es el que exceda de esta dotación por antigüedad de menor a mayor, atendiendo

primero a la voluntariedad, menor antigüedad y atendiendo a su vinculación de fijo interino o eventual.

La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales recuerda los criterios que se acordaron en la mesa sectorial para el desplazamiento y que en los casos en los que no se opte por elegir centro la adscripción será directa. Propone publicar hoy el listado definitivo por centro y antigüedad, integrado con los profesionales afectados de ambos ámbitos y publicar mañana el número de los profesionales que tienen que salir desplazados por centro, con el fin de que el día 12 de diciembre puedan estar ya todos en sus nuevos centros y empezar a funcionar con la nueva planificación.

Las organizaciones sindicales dan su conformidad a la propuesta y piden negociar cuanto antes la adscripción definitiva. Vuelven a mostrar una vez más su rechazo al modelo impuesto de manera unilateral por parte de la Administración.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la semana del doce de diciembre, tiene previsto la convocatoria de una mesa extraordinaria para su negociación.

AMYTS: Propone que la planificación que se haga con la adscripción provisional dure hasta después de Navidad.

Se acuerda que esta planificación se mantenga hasta el 31 de enero de 2023.

AMYTS: Pregunta porque no se ha respetado el dimensionamiento que se aportó donde se hacía una redistribución por presión asistencial y peculiaridades de cada centro, reduciendo la dotación de algunos centros y aumentando en otros y sin embargo se ha dado en algunos centros mayor dotación de la pedida. Pide la autogestión de las planillas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se ha valorado la propuesta, y en aras a ese análisis se han tenido en cuenta algunos de los cambios propuestos en función de la actividad. Recuerda que la línea roja es el número de profesionales y que se han distribuido en función de la actividad. Señala que ahora se inicia un proceso de trámite en el que habrá correcciones y, si en el desarrollo se puede contar con más profesionales, no hay duda que se podrá estudiar su ampliación en función de la actividad. En cuanto a la autogestión de las planillas recuerda que lo que se dijo es que sólo operaría en el déficit de jornada.

UGT: Pregunta dónde van a cubrir el déficit de jornada los profesionales de los centros que sólo abren los fines de semana.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que hay que negociarlo y ver si pueden ir a cubrir incidencias a otros centros.

**Sexto punto del orden del día: OPE Médicos de Familia Atención Primaria.**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que en esta OPE se convocaron 609 plazas de médicos de familia que ya están resueltas pendientes de la elección de plaza, y recuerda que 72 de esas plazas iban a ir a los antiguos SAR. Manifiesta que la OPE ha generado una bolsa de 300 profesionales que no han aprobado el proceso selectivo al no resultar adjudicatarios de plaza y a los que se les ofertarán nombramientos de interinidad, así como a los que resulten desplazados hasta cubrir vacantes. Informa que de esos 609 aprobados hay 475 que ya están trabajando, en activo, en un centro de salud del SERMAS, 47 en un antiguo SAR y hay 87 profesionales que se incorporan por primera vez al SERMAS. Manifiesta que el objetivo a la hora de asignar plaza es que haya el menor movimiento posible de profesionales para no desplazar a los que no han aprobado, por lo que plantea sacar las plazas de los CIAS de los interinos que han aprobado más las 137 vacantes puras no cubiertas y tener en cuenta la situación de los centros de atención continuada de 24 horas con el número de bajas por IT existente a día de hoy de 89 y las 28 renunciadas y por ello incrementar las 72 inicialmente propuestas para estos centros con el número de efectivos necesarios para cubrir esas bajas y las renunciadas.

A continuación abre una ronda de intervenciones:

CCOO: Propone sacar primero las 137 vacantes puras y las de los que han aprobado. Muestra su acuerdo para aumentar las plazas a ofertar en los PAC y debido a que la bolsa de empleo está agotada, ofertar las vacantes existentes a los desplazados y posteriormente a los 300 candidatos que no han sido adjudicatarios de plaza. Manifiesta su enorme malestar porque en la elección de plazas de auxiliares administrativos han salido plazas con CIAS de personas con mayor antigüedad, incumpliendo el orden de cese estipulado en el SERMAS.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que obedece a la fecha de corte que es 30 de junio y es anterior a la creación de las nuevas plazas, se aclarará que se ha hecho con la fecha de corte. Señala que en el SAR la situación es muy variable y se hará con la situación real de ese día.

AMYTS: Propone ofertar todas las plazas vacantes a los aprobados, y las que dejen que se cubran por el personal desplazado por la toma de posesión de los aprobados y las restantes por los aprobados del proceso selectivo que se hubieran quedado sin plaza. Pregunta si en estos 14 días se va a hacer un análisis de la actividad.



ADMINISTRACIÓN: Contesta que esta situación se puede aliviar con la distribución de plazas de la OPE de médico de familia aumentando la distribución a los SAR de 72 a 85.

CSIT- UNIÓN PROFESIONAL: Pregunta si se van a generar descubiertos en los Centros de Salud. Insiste en garantizar la cobertura de los centros de salud para no generar más problemas de sobrecarga asistencial.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que no porque se van a ofertar nombramientos interinos a los desplazados y a los que no han resultado adjudicatarios de plaza.

UGT: La idea es no desplazar interinos.

**Séptimo punto del orden del día: Ruegos y preguntas.**

ADMINISTRACION: Solicita se hagan llegar para verlos en una reunión con cada Secretario General. Informa respecto a la adjudicación de destinos y nombramientos de las OEP de Celadores y de Pediatras de Atención Primaria, que finalizada la elección, están listas las adjudicaciones de destino y señala que la publicación de los nombramientos en diciembre supondría desplazamientos y por tanto retrocesión de nóminas a muchos profesionales y para no afectar a las nóminas ya cerradas, se van a publicar la semana que viene los listados con la adjudicación de destinos a efectos informativos con los Servicios de Prevención donde deben obtener el certificado de capacidad funcional. Manifiesta que la Resolución de nombramientos se publicará a primeros de enero iniciando la toma de posesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 25 de enero de 2023, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA